



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
05 de octubre de 2020.

ORDEN No.:
OC/GOES055/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MASCARILLAS REUTILIZABLES PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

OSCAR GERARDO BORJA ARRIOLA

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	2,400	UNIDAD	<p>MASCARILLAS DE DOBLE TELA Y FILTRO DE TELA NO TEJIDA ANTI FLUIDOS AL CENTRO, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La tela exterior color institucional, personalizada con el escudo de El Salvador y la leyenda "Ministerio de Cultura" en la parte inferior del mismo, al lado izquierdo. • La tela del interior es de color lavable y reutilizable, permitiendo el proceso de esterilización antes de cada uso. • Con dos cintas elásticas 7" cola de ratón color negro a los costados para colocar alrededor de las orejas. • La Talla de las mascarillas debe ser estándar ó única • El Escudo de El Salvador y la leyenda "Ministerio de Cultura", deberá ir sublimado. • El arte será entregado posterior a la firma de la orden de compra. 	\$ 1.86	\$ 4,464.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 4,464.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La adquisición de insumos de bioseguridad para protección del personal del Ministerio de Cultura y sus dependencias, en la prevención del contagio de la pandemia COVID-19, producida por el virus SARS-COV-2. Estas mascarillas serán adquiridas para lo que resta del año y se otorgarán 2 a cada empleado.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

<p>GARANTÍA: El suministrante se compromete cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten desperfecto de fabricación o sublimación se cambiará y presentará en un periodo de 3 a 5 días hábiles, y de acuerdo a lo establecido en los Terminos de Referencia.</p>	<p>TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: El suministrante deberá realizar DOS entregas de la siguiente forma:</p> <p>1er. Entrega: deberá realizarse en un máximo de 7 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Compra y deberá entregar un lote de 1,200 mascarillas reutilizables.</p> <p>2da. Entrega: se deberá realizar a los 8 días hábiles posteriores a la firma del acta recepción de la primera entrega; y deberá entregar un lote final de 1,200 mascarillas reutilizables.</p>	<p>FORMA DE PAGO: Se realizaran DOS PAGOS, de la siguiente forma:</p> <p>a) El 1er. pago: Por el monto de \$2,232.00 y se tramitará posterior a la primera entrega y recibida a satisfacción.</p> <p>b) El 2do. Pago: Por el monto de \$2,232.00 y se tramitará posterior a la segunda entrega y recibida a satisfacción, ambos con crédito a 60 días calendario.</p>
--	--	---

LUGAR DE ENTREGA: En las Oficinas Centrales del Ministerio de Cultura, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5 segundo nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a cada entrega y recibida a satisfacción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Lic. Guillermo Alberto Baires, Director de Red de Bibliotecas y miembro del CSSO.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: **7919-9631**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

BORJA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

• Confecciones Gráficas •

Cl. Londres y Av. Florencia #38,
Col. Miralvalle, San Salvador

Ana Deyssi Borja Pacheco

07/octubre/2020

Hora: 11:27 am.

BORJA

• Confecciones Gráficas •

Cl. Londres y Av. Florencia #38,
Col. Miralvalle, San Salvador